



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO MEJORAS EN LOS SERVICIOS FERROVIARIOS DESDE LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ferrocarril es un elemento que no solo posibilita la vertebración y la cohesión territorial, también es un agente dinamizador de la economía de muchas poblaciones y de sus entornos más cercanos.

Con el fin de garantizar a los ciudadanos su derecho a la movilidad independientemente del lugar en el que residan y de que sus desplazamientos sean asequibles dentro de unos parámetros de calidad, eficiencia y sostenibilidad, el Consejo de Ministros adoptó sendos acuerdos, el 28 de diciembre de 2012 y el 5 de julio de 2013, en los que definió una relación de servicios ferroviarios que se denominarían de Obligación de Servicio Público (en adelante, OSP). El acuerdo del 28 de diciembre fijó los servicios ferroviarios de viajeros de media distancia competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la Red Convencional y la Red de Altas Prestaciones, así como los servicios prestados por FEVE. El acuerdo del 5 de julio amplió la cobertura a los servicios AVANT y a nuevos servicios de FEVE.

La provincia de Salamanca, según el acuerdo de 28 de diciembre de 2012, cuenta con los siguientes servicios ferroviarios considerados como OSP: Madrid - Ávila - Salamanca; Salamanca - Palencia; Salamanca - Valladolid; Salamanca - Valladolid - Zaragoza.

La puesta en marcha de nuevos servicios ferroviarios en Salamanca, el incremento de la demanda de estos servicios y la necesidad de adecuar ambas cuestiones a los criterios de reducción de coste para el usuario y de ofrecer un estándar de calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio, provocan la necesidad de revisar los acuerdos vigentes desde el año 2012 respecto a los servicios ferroviarios de Salamanca considerados como OSP.

Junto a ello, la electrificación de la línea Salamanca - Medina del Campo, ofrece la posibilidad de prestar los servicios OSP entre Salamanca y Palencia, Valladolid o Zaragoza sin trenes diésel, lo que sin duda mejoraría no sólo la calidad del servicio por la necesidad de contar con nuevos trenes sino que también generaría una mayor sostenibilidad de los servicios ferroviarios prestados en esas conexiones y se dotaría de más eficiencia a la inversión realizada con la electrificación ya que habría un mayor número de trenes aprovechándose de la misma.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al futuro Gobierno de España a llevar a cabo las siguientes medidas:
 - a. Incluir dentro de la OSP el servicio ferroviario Salamanca - Medina del Campo – Madrid, puesto en marcha en diciembre del año 2015.
 - b. Sustituir los trenes diésel en los servicios ferroviarios OSP Salamanca - Palencia y Salamanca - Valladolid por trenes eléctricos.
 - c. Recuperar el tren que prestaba el servicio ferroviario OSP Salamanca - Valladolid - Zaragoza que, en la actualidad, solamente circula entre Valladolid y Zaragoza.
2. Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Fomento.

En Salamanca, a 3 de mayo de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista